

ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Día: 29 de noviembre de 2022 a las 11.30 horas.

Lugar: Bodega Institucional La Grajera

RELACIÓN DE PERSONAS ASISTENTES:

Excma. Sra. D^a Eva Hita Lorite, Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja

Ilma. Sra. D^a. Nuria Bazo Las Heras, Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

SECRETARIO:

D. Eduardo Pascual Pérez, Jefe de Sección de Seguimiento de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico del Gobierno de La Rioja.

VOCALES:

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

Gema de Frutos Romo, Subdirección General de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación del Gobierno de España.

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Emeric Anguiano.

Pedro Pérez Gil.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:

Maria Jesús Miñana Sierra, Directora General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

José Luis Rubio Rodríguez, Director General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

Emilia Fernández Núñez, Directora General de Igualdad de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030.

Pedro Sáez Rojo, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

Carlos Muro Martínez de Quel, Jefe Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación de la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

Javier Solozábal Rodríguez, Técnico de la Agencia de Desarrollo Económica de La Rioja ADER.

Almudena Larrea Pérez-Ventana, Técnico de la Agencia de Desarrollo Económica de La Rioja ADER.

María José Soriano Vasaldúa, Jefa de Servicio de Ayudas a las rentas y SICG de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Florencio Larrea Villarroya, Jefe de Servicio de Captación de Fondos y Acción Exterior de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas.

Rebeca Fernández Fernández, Técnico Superior en Acción Exterior de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas.

AGENTES SOCIALES:

Leticia Olasolo Viteri, Secretaria Técnica de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

Elena Barrio García, Secretario General de la Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos ARAG-ASAJA.

Néstor Alcolea Galilea, Técnico de la Unión de Pequeños Agricultores de La Rioja (UPA La Rioja).

Alfonso Maestro Pardo, Gerente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

María del Mar Fernández Izquierdo, Técnico del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

Esther Herce Jiménez, Técnico del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

Daniel Osés Ramírez, Presidente del Grupo de Acción Local Centro Europeo para la Información y Promoción del Medio Rural.

José Miguel Ochoa, en representación de la Federación de Empresarios Riojanos.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población da la bienvenida al Comité a todos los participantes. Comenta la importancia del momento actual y de la reunión que se va a desarrollar, por cuanto estamos en un momento de transición en la programación de Desarrollo Rural, acabando el PDR 14-20 e iniciando el Plan Estratégico de la PAC. Convive esta fase final con la Guerra de Ucrania, que ha generado una grave crisis económica. El Gobierno de La Rioja ha aprobado un Decreto de flexibilización de medidas FEADER, proponiendo medidas como la ampliación de plazos para que las inversiones puedan llevarse a cabo.

Queremos saber en qué punto estamos en este momento, vamos a repasar las prioridades del presente programa y obtener enfoques del futuro periodo de programación del Plan Estratégico de la PAC.

Pasa la palabra a la Autoridad de Gestión, que celebra que se pueda realizar un Comité de Seguimiento presencial tras tres años de ausencia. Da la bienvenida a los representantes de la Comisión y al Ministerio y presenta a cada uno de los miembros del Comité.

Presenta el orden del día, que principalmente está referido a la presentación de una modificación del Programa de Desarrollo Rural y un comentario sobre el estado de ejecución. Finalmente, se darán unas pinceladas del futuro Plan

Estratégico de la PAC. Se abrirá un turno de palabra o duda al final de cada punto del orden del día. Además, se disculpa por no enviar con suficiente antelación la documentación del comité, ya que se ha estado trabajando con la Comisión para la implementación de la medida 22 (Ayuda a agricultores derivada de la Guerra de Ucrania), por lo que propone que se abra un plazo de reflexión y de aportación de comentarios con posterioridad al Comité.

Toma la palabra el secretario del Comité, que en primer lugar plantea el estado de ejecución del PDR.

El Programa 14/20 debería ya estar finalizando, pero se ha prorrogado con las anualidades de 2021 y 2022 por diversos retrasos en la aprobación de la normativa. El PDR 14-20 expira el 31 de diciembre de 2022, con un periodo de n+3 para hacer los pagos hasta 31 de diciembre de 2025.

A su vez, se ha aprobado la normativa comunitaria para el próximo periodo de programación, que ha acabado con la aprobación del Plan Estratégico de la PAC para 2023-2027 el 31 de agosto de 2022.

Durante estos dos años 2021 y 2022 continúan las mismas medidas con las mismas reglas del PDR 14-20. Esto ha venido acompañado de una dotación financiera del FEADER de 20 millones de euros. Además, se ha aprobado unos fondos extraordinarios (100% cofinanciación FEADER) por importe de 6 millones de euros, denominados EURI, que en el PDR de La Rioja se imputan a la medida de inversiones en explotaciones agrarias (3,5 millones) y agroambientales (2,6 millones).

El cuadro financiero del PDR 14/20 tras la modificación de septiembre de 2021 pasa de 201 millones a 248; de estos 248 millones 61 son financiación adicional exclusivamente con cargo a presupuesto autonómico, 6 corresponden a los fondos EURI financiados exclusivamente al 100% por FEADER, y los otros 180 millones son cofinancian al 50% por FEADER (90 millones), 10% por el Ministerio y el otro 40% por la Comunidad Autónoma. Cada una de las medidas lleva parte cofinanciada y parte adicional.

La última modificación del PDR introdujo los fondos EURI y las anualidades de 2021 y 2022 según las perspectivas de ejecución que había en esos momentos, incrementándose para las medidas 4 Inversiones en activos físicos y 19 LEADER.

El gasto comprometido del programa asciende casi al 100% de la cantidad prevista en la ficha financiera. Normalmente en las medidas que se tramitan por concurrencia competitiva se va a comprometer un importe superior al previsto en la ficha financiera, porque puede haber renuncias o bajadas de presupuesto que obligan a tener más compromisos que importe presupuestado para poder gastar la totalidad de los fondos.

En cuanto al cumplimiento de la regla n+3, La Rioja debería haber declarado hasta la anualidad 2019 en este momento. No solo se han gastado los fondos, evitando los descompromisos del programa, sino que se ha gastado ya la dotación financiera del PDR 14-20, que ascendía a 70 millones, por lo que tampoco habrá problemas con la n+3 del año próximo.

¿Cuál es la evolución de la ejecución del Programa? La ejecución anual ha ido creciendo anualmente, en 2020 se ralentizó por la pandemia, pero en 2021 de nuevo volvió a niveles anteriores. La ejecución FEADER se ha mantenido similar en todos los años, pero este ejercicio 2022 ha crecido porque se han declarado gastos EURI que van cofinanciados al 100%.

Hasta el momento se han pagado alrededor de 175 millones de euros (75%) de gasto público total, quedando 70 millones por ejecutar hasta 31 de diciembre de 2025. La Rioja es la tercera comunidad autónoma que mayor porcentaje de ejecución registra.

Hasta el final de año existen compromisos de pago por importe de 12 millones de euros, pero es muy probable que gran parte de ellos se declaren en 2023. Es por ello que la ejecución a finales de diciembre se espera que se sitúe en 180 millones de euros, mientras que para 2023 existen alrededor de 30 millones de euros de compromisos, que supondrían llegar a unos 210 millones de gasto público total a 31 de diciembre de 2023. La idea es que durante 2025 se cierren las líneas más atrasadas del Programa.

Existen medidas con ejecución por encima de la media, la 6 de jóvenes agricultores, la 10 de agroambientales y la 13 de indemnización compensatoria de montaña. Por debajo están la medida 2 asesoramiento, la 8 de inversiones forestales y la 16 de cooperación.

Las dos medidas que más ejecución llevan del Programa (medidas 4 inversiones en activos físicos y 8 de inversiones forestales) están ligeramente por debajo de la media del Programa, pero son las que más importe tienen y las que más dependen de la ejecución de terceros.

Por prioridades del Programa, como consecuencia de lo anterior, las que están asignadas a las medidas 4 y 8 (prioridades 2a competitividad y prioridad 4 mejora de los ecosistemas forestales) son las que menos ejecución llevan, aunque las que más importe tienen. Sin embargo, la prioridad 3a, asociada a la medida 4.2 de Transformación y comercialización de productos agroalimentarios, está ejecutada en su integridad en cuanto a fondos FEADER, sin embargo, tiene una ejecución baja en el gasto público total, como consecuencia de que esta medida fue incrementada con un gran número de fondos adicionales durante la última modificación del Programa.

Durante 2022 ha habido algún problema de ejecución derivado de la situación actual de la guerra de Ucrania. La falta de materiales o el retraso en la entrega de los mismos ha propiciado que se haya tenido que dictar un Decreto de flexibilización de ayudas FEADER consistente en incrementar los plazos de ejecución de proyectos y una inaplicación de penalizaciones para aquellos proyectos que renunciaban a la ejecución o no llegaban a un porcentaje de la ejecución concedida.

Entrando por medidas, en primer lugar, hay que comentar que en la mayoría de las medidas a principios de 2023 se convocarán las últimas ayudas asociadas al PDR 2014-2020.

En la medida 1, Transferencia de conocimientos y actividades de formación, existen 3 operaciones. En la 1.1.1. de cursos de formación, la ejecución actual sumada a los compromisos de 330.000 euros y la futura convocatoria que se publicará a principios de 2023 harán que se agote la totalidad de la medida. En la 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario existen 250.000 euros comprometidos para 2023, se cerrará este año y sobrarán una cuantía mínima. En la 1.2. actividades de demostración, lo ejecutado y comprometido hacen que prácticamente esté agotada, pero se quiere sacar una convocatoria por lo que se necesitarían nuevos fondos.

En la medida 2 Asesoramiento se ha publicado un acuerdo marco para seleccionar a nuevas entidades de asesoramiento que se concluirá en breve. La ejecución está por debajo de la media, pero se quieren sacar 2 millones de convocatoria para los años 2023 y 2024, además del pago de la convocatoria de 2022, lo que conlleva a que la dotación financiera de la medida va a ser insuficiente y habrá que elevarla.

La medida 4, Inversiones en activos físicos, cuenta con la mayor dotación financiera del Programa y con fondos EURI. En cuanto a la ejecución EURI, que no se comentó anteriormente, La Rioja anda en cabeza de declaración de gastos EURI, con un 57% de ejecución, siendo un 45% en la medida 4.

En la medida 4 hay dos operaciones por debajo de la media, la 4.3.1 gestión de recursos hídricos y la 4.4. Inversiones no forestales.

En la submedida 4.1. la ejecución es elevada, existen compromisos y se va a publicar una convocatoria de las dos operaciones que la componen. Pese a eso, se ha detectado que en la operación de inversiones en entidades asociativas hay una dinámica decreciente, el año anterior se comprometieron solo 60.000 €, por lo que es bastante factible que sobre dinero y se pueda traspasar a otra medida.

En la medida 4.2. Transformación y comercialización de productos agroalimentarios, la ejecución FEADER es del 100%, pero sin embargo la ejecución de gasto público no llega al 40%. Esto es producto de que en la última modificación se introdujeron 15 millones de euros de financiación adicional, los cuales están comprometidos en su gran mayoría, por lo que no se prevén problemas de ejecución.

La submedida 4.3.1. Gestión de recursos hídricos tiene un buen nivel de compromisos, pero un bajo nivel de ejecución. Esto es consecuencia de que son inversiones de gran cuantía económica y que se han visto afectadas por los retrasos en los suministros de materiales como consecuencia de la guerra de Ucrania, que ha obligado a reprogramar anualidades. Se espera publicar en 2023 una nueva convocatoria de 5 millones de euros, con lo que se cerraría la medida.

La submedida 4.3.2. de Caminos e infraestructuras municipales lleva un alto nivel de ejecución y se desea sacar una nueva convocatoria, con lo que se necesitarían nuevos fondos, que se podrían obtener de la submedida 4.3.3. de Concentración parcelaria, que lleva un alto nivel de ejecución, pero habrá un sobrante porque no se va a realizar ninguna obra más en los dos próximos años.

La submedida 4.4. de inversiones no forestales registra un 50% de ejecución, pero el gestor comunica que existen compromisos suficientes para ejecutar la totalidad de la medida.

En la medida 6 Instalación de jóvenes agricultores la ejecución es superior al 80%, y existen compromisos que supondrían agotar toda la medida. Al querer sacar una nueva convocatoria para 2023, es necesario incrementar la dotación financiera de la medida.

En la medida 7, Renovación de servicios básicos y poblaciones rurales, es una de las que más ejecución lleva, la submedida 7.1. de Elaboración de planes municipales es la que menos registra, pero tiene un importe pequeño y se espera que no existan problemas de ejecución. La 7.5. de inversiones en infraestructura turística y 7.6. de inversiones en patrimonio cultural y natural están por encima del 80% de ejecución y tienen compromisos suficientes para lograr la plena ejecución.

En la medida 8, Inversiones forestales, la ejecución es muy diversa según la submedida. La submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales tiene una elevada ejecución, pero los compromisos de estos últimos años están siendo muy pequeños, pero no existen problemas para llegar al 100%. La submedida 8.3. de prevención y recuperación de incendios está en la media de ejecución de gasto público total del Programa, siendo de las más dotadas del mismo, pero la 8.5. de Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación del medio ambiente tiene una ejecución bastante inferior, del 50%, aunque las perspectivas que plantea el gestor de la ayuda hacen que no sea necesario reducir el importe de la misma.

La medida 10 de agroambientales también tuvo un incremento de 2,6 millones EURI, que se han ejecutado en su gran mayoría, estando comprometido el resto. Sin embargo, en los dos últimos años la ejecución de la medida ha disminuido alrededor de medio millón de euros por año. Esto es debido a que estamos en la prórroga de los contratos

agroambientales, y hay beneficiarios que, o bien no han pedido la prórroga, o bien han solicitado por menos superficie que otros años. Esto unido a que se desea que, en 2023, junto con la declaración de la PAC se publique la convocatoria de las ayudas agroambientales del PEPAC hace que exista un sobrante de aproximadamente un millón de euros que es necesario trasladar a otra medida, con los condicionantes que veremos cuando tratemos del apartado de la modificación del PDR.

La medida 11 Ecológica está en la media de ejecución del Programa y existen compromisos suficientes para garantizar el 100% de ejecución. Similar es lo que ocurre en la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales, durante 2023 se abonarán los últimos pagos de estas dos medidas asociadas al PDR 14-20 y en 2023 se publicará la primera convocatoria de ayudas PEPAC de ambas intervenciones.

En la medida 16 Cooperación la ejecución FEADER es inferior a la media y desigual en las dos submedidas. La de grupos AEI tiene una ejecución prácticamente íntegra, mientras la de cambio climático tiene una ejecución menor pero alto nivel de compromisos, por lo que se puede dar por cerrada a falta de declarar los pagos.

Por último, la medida 19 LEADER tiene un alto nivel de ejecución, diferente en sus cuatro submedidas. La más dotada, la de estrategias de desarrollo local participativas, tiene un nivel de ejecución en la media, pero 5 millones de compromisos para 2023 y 2024. En la submedida de gastos de funcionamiento y animación se publicará una nueva convocatoria en 2023, así como en la 19.1. de Preparación de estrategias de desarrollo local, para financiar las nuevas estrategias del Plan Estratégico de la PAC que se presentarán en el primer semestre de 2023.

En esta medida se ha detectado problemática de ejecución, con un elevado número de bajas de ejecución en los compromisos y posibles renunciadas derivada de la guerra de Ucrania. Se espera no sacar nuevas convocatorias, pero es posible que durante 2023 alguno de los Grupos tenga que publicar una convocatoria para cubrir el 100% de la ficha financiera.

Se pasa a continuación a informar sobre las evaluaciones realizadas durante 2022. De las 4 contratadas, se han acabado 2, una sobre la agroambiental de Mejora del hábitat de aves esteparias y otra sobre Apoyo metodológico sobre las estrategias de desarrollo local participativo; hay dos en proceso sobre la Afección del cambio climático a las medidas del PDR y el Cálculo de indicadores de la medida de regadíos.

Sobre la evaluación de la mejora del hábitat de aves esteparias, se ha hecho necesario analizar por qué la ejecución es tan baja. Como conclusiones, se extrae un bajo nivel de conocimiento de los potenciales beneficiarios, la prima no se considera atractiva, y existen problemas con los compromisos asociados a la operación, ya que hay un compromiso de cultivo de leguminosas, lo que obliga a acuerdos con ganaderos para aprovechamiento a diente, siendo la zona donde están las aves esteparias donde menos ganadería extensiva existe. Existe alguna problemática también con las plantas adventicias. Derivado de este estudio, se ha decidido excluir del PEPAC la agroambiental de aves esteparias, planteando ayudas fuera del PDR.

Se ha realizado una metodología común para el diseño de las estrategias de desarrollo local, haciendo especial relevancia en la participación en la implementación y el seguimiento de las citadas estrategias.

Toma la palabra Emeric Anguiano de la Comisión, que comenta que a partir de ahora realizará la tarea de seguimiento del Programa su compañero Pedro Pérez. En relación con la ejecución del resto de comunidades españolas, La Rioja es el tercer PDR en nivel de ejecución, con un 75% de ejecución FEADER, más de 12 puntos porcentuales por encima de la UE y más de 14 por encima de la media española. No existen medidas con graves problemas de ejecución, la más baja es la 8, que no tiene una ejecución baja comparada con la media comunitaria. Destaca la ejecución de las medidas de superficie (agroambientales, ecológica e indemnización compensatoria de montaña), y también la ejecución de las

medidas 16 Cooperación, 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones y 2 de Asesoramiento, que están más de 20 puntos porcentuales por encima de la media comunitaria.

Se valora positivamente la realización de evaluaciones sobre medidas que no tienen buena ejecución, como las aves esteparias presentada anteriormente.

Comenta la impresión positiva que se ha obtenido de las visitas a proyectos del día anterior, el contacto con el beneficiario es muy importante, y la búsqueda de la mejora de la implementación de las medidas a través del conocimiento de la problemática existente.

Gema de Frutos del Ministerio felicita a La Rioja por la alta ejecución del Programa y comenta que, desde el Ministerio, en cuanto al futuro PEPAC, se está llevando un protocolo de modificaciones del Plan Estratégico y poniendo en marcha una aplicación informática para la gestión del programa.

La Directora General de Desarrollo Rural abre turno de palabra para comentarios sobre la ejecución del PDR, pero no se realiza ninguno.

Se pasa al segundo punto del orden del día, sobre la modificación del PDR.

Por parte del Secretario del Comité se expone el momento temporal en el que nos situamos. El programa 14-20 debería haber acabado, pero tras la ampliación hasta 31 de diciembre de 2022 los pagos se pueden hacer hasta finales de 2025. El nuevo Plan Estratégico de la PAC inicia su ejecución a principios de 2023.

Con esta modificación se trata de hacer pequeños ajustes para conseguir una mayor eficacia en la ejecución del gasto público del Programa.

Se relata que la Autoridad de Gestión se planteó hasta última hora implementar la medida 22 sobre Ayuda temporal a agricultores y ganaderos especialmente perjudicados por los efectos de la invasión rusa en Ucrania. Lo que la Autoridad de Gestión planteaba era una ayuda a titulares de infraestructuras colectivas de riego.

La normativa prevé una ayuda a agricultores y PYMES especialmente afectados por la repercusión de la invasión de Ucrania y que realicen actividades de transformación y comercialización o desarrollo de productos agrícolas del anexo I del TUE que cumplan los objetivos de economía circular, gestión de nutrientes uso eficiente de los recursos o métodos respetuosos con el medio ambiente. La ayuda es a tanto alzado con un máximo de 15.000 € para agricultores y 100.000 para PYMES, y la dotación financiera sería de un 5% de lo previsto para las anualidades 2021 y 2022 por el PDR, es decir, 1.000.000 € FEADER en el caso de La Rioja.

Se ha estudiado la posibilidad de establecer esta medida para titulares de infraestructuras colectivas de riego que estén ejecutando inversiones en estos momentos, por las grandes subidas de materias primas, especialmente derivados del petróleo, que ha puesto en serio riesgo inversiones de gran cuantía económica. Tras negociar la medida con la Comisión, en los últimos días se ha llegado a la conclusión de que es más fácil abrir una convocatoria excepcional de ayudas a gestión de recursos hídricos para este supuesto que compense el posible incremento de precios que implementar la medida en el PDR.

La modificación que se plantea al comité contempla una serie de transferencias entre partidas:

La más importante supone la disminución de un millón de euros de la medida 10 Agroambientales por los problemas de ejecución a los que se aludieron anteriormente. No obstante, este millón de euros no puede ir a cualquier medida,

sino como consecuencia del principio de no regresión solo puede ir a las medidas de inversiones forestales (medida 8), Ecológica (medida 11) , Indemnización compensatoria de montaña o medida 4.3.1. Gestión de recursos hídricos, que es donde se decide que vayan esos fondos.

También se plantean unas modificaciones menores para ajustar la ejecución a lo comprometido y a las perspectivas de compromisos; se ha observado la necesidad de incrementar las medidas 2 de Asesoramiento (+400.000 €), 1.2. Actividades de información y transformación (+150.000 €) ,4.3.2 Caminos e infraestructuras municipales (+900.000 €), 6 Incorporación de jóvenes agricultores (+400.000 €) y 20 Asistencia Técnica (+145.379).

A su vez, se baja la operación 4.1.2 Inversiones en entidades asociativas (-700.000 €), 4.3.1.2 Nuevos regadíos (-645.739 €) 4.3.3. Concentración parcelaria (-500.000).

El objetivo de la modificación es llegar al 100% de la ejecución, se espera que sea la última, y supone modificación en marco de rendimiento y modificación de algunos indicadores target, como el T14 de nº has de regadíos o el T23 número de empleos creados por LEADER, en los que se ha llegado a la ejecución total del indicador físico sin lograr la ejecución financiera.

La propuesta por parte de la Autoridad de Gestión es dar 10 días de reflexión al Comité para presentar alegaciones a la modificación y, en caso de no presentarlas, se daría por aprobada. Se abre turno de propuesta en el que no interviene nadie.

El tercer punto del orden del día versa sobre el nuevo Plan Estratégico de la PAC. La Directora General de Desarrollo Rural comenta que, aunque aparentemente no hay mucha novedad, se introduce un nuevo modelo de gestión orientado a los resultados (new delivery model) y el reequilibrio de responsabilidades entre la Comisión y el Estado miembro.

Se ha aprobado el nuevo Plan Estratégico de la PAC en el que conviven los actuales primer y segundo pilar y las intervenciones sectoriales.

En 2023, 2024 y 2025 habrá una convivencia del PEPAC y el PDR actual, que cerrará en 2025 con la medida de regadíos, aunque hay ciertas medidas que iniciarán sus convocatorias de las nuevas intervenciones en 2023.

Las ayudas de la DG de Desarrollo Rural están en proceso de armar las bases reguladoras de las nuevas intervenciones en el primer trimestre del año.

Se da turno de palabra al resto de unidades gestoras del Programa. En primer lugar, la Directora General de Agricultura comenta que las intervenciones del PEPAC relativas a superficie, como son agroambientales, indemnización compensatoria de montaña y ecológica se tramitarán conforme a la PAC en el primer trimestre del año. En la actual medida 16 de cooperación se aprobará la normativa del nuevo periodo de programación durante 2023 y para ayudas a campos demostrativos se publicará una nueva convocatoria en 2023 con cargo al actual Programa.

En las medidas forestales se convivirá la ejecución final del PDR actual con las primeras actuaciones del PEPAC.

En la medida ADER 4.2. de Transformación y comercialización se continuará con la ejecución total del PDR hasta el final del periodo de programación. Necesitan determinar lo relativo a criterios de selección del nuevo periodo de programación para iniciar la tramitación de las ayudas.

Los Grupos de Acción Local están actualmente en pleno proceso de elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativas.

La nueva PAC está diseñada para conseguir objetivos en los ámbitos económico, centrado en el fomento de un sector agrícola inteligente que garantice la seguridad alimentaria; el ámbito ambiental, garantizando el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y un tercero aspecto que es el bloque social, centrado en garantizar la calidad de vida en las zonas rurales. Existen objetivos específicos en cada uno de estos bloques, en el económico destaca el fomento de un sector agrícola competitivo que asegure ingresos justos reequilibrando la cadena alimentaria; en el ambiental destaca la acción contra el cambio climático y la conservación del paisaje y para el social se buscará el apoyo al relevo generacional, proteger la seguridad de los alimentos y la calidad de vida rural.

El PEPAC se aprobó el 31 de agosto de 2022 tras un análisis DAFO que determino una serie de intervenciones territoriales y necesidades, y contiene lo relativo a los dos primeros pilares de la PAC y las intervenciones sectoriales.

Las intervenciones territoriales del segundo pilar del PDR son muy similares, existen 45 seleccionadas por el Ministerio, y en la web del PDR de La Rioja se han colgado las intervenciones seleccionadas en el marco del Plan Estratégico de la PAC.

El cuadro financiero del PEPAC asciende a 147 millones, de los cuales aporta 45,5 millones FEADER, siendo el gasto cofinanciado 101 millones y 45,7 de financiación adicional. Si comparamos con periodos anteriores, la ficha financiera es muy parecida a la de programas anteriores teniendo en cuenta que son 5 años únicamente. Se prevé un gasto anual ligeramente superior al de otros programas, cercano a los 29 millones anuales, siendo lo habitual unos 27.

En cuanto al peso total de cada una de las intervenciones, la gran mayoría es para compromisos ambientales, alrededor de un 20% del Programa, y las inversiones en explotaciones agrarias, sobre un 14%, y regadíos e infraestructuras agrarias, un 13% del Programa, e inversiones forestales, un 12% del Programa.

El Plan Estratégico de la PAC está en pleno proceso de difusión, ya han tenido lugar 4 jornadas abiertas al público para dar a conocer los cambios en las medidas de superficie, y se harán otras más adelante dirigidas exclusivamente a ganadería y a otros sectores como cultivos leñosos.

También se informa de que va a haber una jornada sobre la intervención sectorial del vino y en cuanto a las intervenciones territoriales (antiguas medidas del PDR) se harán a finales del primer trimestre de 2023, una vez que estén trabajadas las órdenes con el sector.

Toma la palabra Pedro Pérez de la Comisión para agradecer las visitas planteadas y el haber podido conocer el dinamismo de la población riojana, animando a seguir trabajando por aquellos que han apostado por seguir trabajando en la región.

Finalmente, la Consejera agradece a todos los asistentes su presencia y recuerda que en el plazo de 10 días se pueden aportar las alegaciones que se consideren adecuadas.

Se levanta la sesión a las 13 horas.